



CÓRDOBA, 30 DIC. 2024

VISTO: La necesidad de consolidar la Red Provincial de Investigación Educativa en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2024-2027 con proyección 2033 en el marco de la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 el Artículo 19°, inciso b);

Y CONSIDERANDO:

Que la formulación de políticas educativas que garanticen el derecho a la educación integral y a lo largo de toda la vida requiere del conocimiento integral de los problemas, desafíos y necesidades de los actores y de las instituciones que participan de manera cotidiana en el quehacer educativo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19°, inciso b) de la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 del año 2010, donde se precisa que: *“...la calidad de la educación se realizará propiciando y/o sosteniendo los procesos de investigación e innovación educacionales planificados y sustentados científica, pedagógica y tecnológicamente, destacando de manera explícita la importancia de la investigación en el desarrollo de la política educativa de la provincia de Córdoba”*.

Que la investigación educativa en el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba concreta una fuerte apuesta al valor del conocimiento y la información en los procesos de gestión y toma de decisiones estratégicas y anticipadas en el marco del planeamiento educativo a partir de la constitución de un Área desde el año 2009 dedicada a la investigación aplicada, disciplinar e interdisciplinar, de corto y largo alcance.

Que en el Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027 con proyección 2033 - Eje 8 Planeamiento, gestión y evaluación- se plantea como prioridad: “8.4.2. AFIANZAR LA INVESTIGACIÓN,

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA PARA ACOMPAÑAR EL CICLO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS”.

Que resulta necesario el estrechamiento de lazos que permitan difundir evidencias y promover la investigación aplicada, además de generar un espacio de intercambio con investigadoras/es pertenecientes a Universidades, Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, Centros e Institutos de estudios de gestión estatal y privada de Córdoba, el País y el mundo, en pos de fortalecer y producir conocimiento de la política educativa.

Que la constitución de la Red Provincial de Investigación Educativa, coordinada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Educativo -Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa- permite ampliar las fuentes de creación de conocimientos y estrechar diálogos estratégicos, asertivos y permanentes entre la política educativa provincial y la academia para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas educativas.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la creación de la RED PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA coordinada por Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional desde la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa de este Ministerio, cuya fundamentación y funciones se expresa en el Anexo I, el que compuesto de tres (3) fojas, forma parte de la presente resolución.



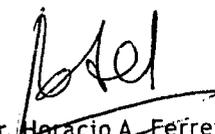
Art. 2º.- ESTABLECER según lo dispuesto en el Anexo I, los núcleos temáticos estratégicos priorizados para el período 2025-2027, que involucran a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, a saber:

1. Aprendizajes fundamentales: alfabetizaciones múltiples -temprana, inicial, avanzada y académica- con énfasis en el desarrollo de la oralidad, lectura y escritura y el abordaje y resolución de situaciones problemáticas (priorizando sala 5 -Inicial- y el 1ero y 2do grado -primaria-).
2. Trayectorias Educativas -ingreso, permanencia, progreso y egreso- (con énfasis en la educación secundaria y modalidades).
3. Tecnologías en educación.
4. Conexión entre educación, trabajo y producción (con énfasis en la educación secundaria, superior y modalidades).
5. Renovación de prácticas pedagógicas y didácticas (curriculum en acción)
6. Aprendizaje y profesionalización Docente: carrera, formación -inicial y continua- y desempeño.
7. Información y evaluación educativa.
8. Ecosistema de aprendizaje (entornos de aprendizaje, bienestar, participación protagónica, redes, coordinaciones locales de educación, gobierno de la educación, entre otras).

Art. 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 460


Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

Introducción

En el marco de lo establecido en el Plan Desarrollo Educativo 2024-2027 sobre *afianzar la investigación, seguimiento, evaluación y prospectiva para acompañar el ciclo de las políticas educativas*, la Red Provincial de Investigación Educativa de la Provincia de Córdoba busca fortalecer sus líneas de acción con otros actores que participan del campo de producción de conocimiento.

El trabajo de intercambio colaborativo permitirá desarrollar acciones conjuntas desde un enfoque de investigación aplicada, multidisciplinar e interdisciplinar, de corto y de largo alcance, para profundizar la mirada sobre las líneas a fortalecer y los desafíos en el sistema educativo de la Provincia de Córdoba, así como para contribuir a la toma de decisiones estratégicas y anticipadas en el marco del planeamiento educativo.

Fundamentación

En el año 2008 el Área de Investigación Educativa se integra a la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa de acuerdo a la estructura orgánica del Ministerio de Educación provincial y en consonancia con lo enunciado por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional en su art. 73 y art. 97 y la Ley N° 9870 de Educación de la Provincia de Córdoba.

Desde el punto de vista normativo, con la sanción y posterior promulgación en el año 2010 de la Ley N° 9870, en la Sección Segunda, Artículo 19°, inciso b) se precisa: “Se refuerza la apuesta sobre los procesos de investigación”.

En la actualidad, el Plan de Desarrollo Educativo 2024-2027 con proyección 2033 sostiene la importancia de la producción de conocimiento e información en los procesos de gestión y toma de decisiones en educación desde una perspectiva de planeamiento estratégico. Así, la labor se centra en el monitoreo y evaluación de las líneas de política educativa, desde una perspectiva de investigación aplicada, con un abordaje disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, donde se busca trabajar en los planos



coyunturales y estructurales del sistema, para detectar desafíos y oportunidades de mejora, en pos de brindar herramientas que orienten la toma de decisiones a nivel de política educativa.

Objetivo General

- Institucionalizar un espacio de diálogo e intercambio sostenido entre el Ministerio de Educación y las/os profesionales productores de conocimiento en el ámbito académico con el fin de retroalimentar la política educativa en el marco del Plan Educativo Provincial.

Objetivos específicos

- Potenciar la investigación sobre núcleos temáticos estratégicos.
- Promover la investigación aplicada como enfoque prioritario.
- Favorecer el ejercicio prospectivo que contribuya a la anticipación.
- Articular orientaciones sobre las vacancias de información para la toma de decisiones con los distintos espacios que producen investigación.
- Fomentar la transferencia y vinculación tecnológica entre investigadoras/es, Instituciones y Ministerio.
- Impulsar el intercambio intrarregional de buenas prácticas en política educativa.
- Sistematizar y difundir estudios que amplíen el conocimiento en materia de política educativa provincial.

Integrantes de la Red Provincial de Investigación

Universidades, Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, Centros e Institutos de estudios de estatales y privados de Córdoba, el país y el mundo, entre otros podrán constituirse en actores adherentes a la Red Provincial de Investigación a través de adhesiones institucionales e individuales.

Modalidad de trabajo

La Red estará coordinada por la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, a través del Área de Investigación, seguimiento y Proyección de Políticas Educativas.

La Red Provincial de Investigación Educativa, en pos de avanzar en la consecución de los objetivos propuestos, promoverá de manera simultánea el trabajo sobre tres componentes centrales:

1. Difusión y convocatoria en torno a núcleos temáticos estratégicos, a partir de un conjunto de políticas priorizadas,
2. Encuentros temáticos para el intercambio, tanto a nivel interno de la Red como externo a ésta y conformación de grupos de trabajo;
3. Sensibilización en enfoques de investigación para enriquecer la toma de decisiones en política educativa.



Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba